

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

## Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Servicios personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,475,993,376	-8,478,651	4,467,514,725	4,467,514,725	4,351,050,362	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	893,612,694	-1,792,222	891,820,472	891,820,472	891,820,472	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,748,508	-5,547,943	20,200,565	20,200,565	19,190,131	0
Seguridad Social	476,896,090	-10,027,535	466,868,555	466,868,555	409,063,482	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	582,997,668	18,786,483	601,784,151	601,784,151	557,385,548	0
Previsiones	2,495,738,416	-8,897,434	2,486,840,982	2,486,840,982	2,473,590,729	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,000,000	-1,000,000	0	0	0	0
Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	54,644,881	-5,902,720	48,742,161	48,742,161	46,027,009	0
Alimentos y Utensilios	9,830,594	-3,334,411	6,496,183	6,496,183	6,338,354	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	31,863,477	-1,591,639	30,271,838	30,271,838	28,387,660	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,228,627	-724,189	1,504,438	1,504,438	1,504,438	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,549,889	-940,103	609,786	609,786	609,786	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,990,600	342,816	5,333,416	5,333,416	4,897,577	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	1,939,980	178,000	2,117,980	2,117,980	1,924,149	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	351,283	351,283	351,283	351,283	0
Servicios Generales	2,241,714	-184,476	2,057,238	2,057,238	2,013,763	0
Servicios Básicos	656,572,072	66,483,430	723,055,502	723,055,502	626,511,742	0
Servicios de Arrendamiento	157,391,254	10,617,385	168,008,639	168,008,639	145,121,289	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	149,851,603	-24,454,348	125,397,255	125,397,255	109,383,586	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	193,575,092	5,213,251	198,788,343	198,788,343	166,085,214	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,176,561	-8,326,734	2,849,827	2,849,827	2,786,639	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	76,780,252	-6,327,272	70,452,980	70,452,980	64,572,160	0
Servicios de Traslado y Viáticos	3,800,000	-1,013,008	2,786,992	2,786,992	1,238,992	0
Servicios Oficiales	4,039,877	2,401,324	6,441,201	6,441,201	5,706,403	0
Otros Servicios Generales	2,519,545	2,583,580	5,103,125	5,103,125	5,103,125	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,437,888	85,789,252	143,227,140	143,227,140	126,514,335	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,151,534	-8,868,680	6,282,854	6,282,854	6,282,854	0
Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,450,000	-2,074,374	1,375,626	1,375,626	1,375,626	0
Pensiones y Jubilaciones	7,701,534	-2,794,306	4,907,228	4,907,228	4,907,228	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	4,000,000	-4,000,000	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,275,525	25,242,168	27,517,693	27,517,693	1,576,747	0
Mobiliario y Equipo de Administración	1,884,525	-711,822	1,172,703	1,172,703	1,140,235	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	180,000	93,335	273,335	273,335	53,418	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	38,557	38,557	38,557	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	25,650,005	25,650,005	25,650,005	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	211,000	172,093	383,093	383,093	383,093	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	3,873,776	-3,201,910	671,866	671,866	671,866	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	3,873,776	-3,201,910	671,866	671,866	671,866	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Egreso</b>	<b>5,208,511,164</b>	<b>65,273,638</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,032,120,580</b>	<b>0</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	5,202,361,863	43,233,380	5,245,595,243	5,245,595,243	5,029,871,967	0
<b>Gasto de Capital</b>	6,149,301	22,040,258	28,189,559	28,189,559	2,248,613	0
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>						
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>						
<b>Participaciones</b>						
<b>Total del Egreso</b>	<b>5,208,511,164</b>	<b>65,273,638</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,032,120,580</b>	<b>0</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	5,208,511,164	65,273,638	5,273,784,802	5,273,784,802	5,032,120,580	0
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y						
Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Egreso</b>	<b>5,208,511,164</b>	<b>65,273,638</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,032,120,580</b>	<b>0</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Gasto por Categoría Programática**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Programas</b> Subsidios; Sector Social y Privado o entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b> Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Promoción y Fomento Regulación y Supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión	5,208,511,164	65,273,638	5,273,784,802	5,273,784,802	5,032,120,580	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b> Apoyo al Proceso presupuestaria y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la Función Pública y mejoramiento de la gestión Operaciones Ajenas						
<b>Compromisos</b> Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b> Pensiones y Jubilaciones Aportaciones a la Seguridad Social Aportaciones a Fondos de Estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b> Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios Costo Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>Total del Egreso</b>	<b>5,208,511,164</b>	<b>65,273,638</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,032,120,580</b>
						<b>0</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>RAMO</b> <b>03 Poder Judicial</b>						
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación (UR 100)</b>	<b>5,208,511,164</b>	<b>65,273,638</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,032,120,580</b>	<b>0</b>
<b>Total del Egreso</b>	<b>5,208,511,164</b>	<b>65,273,638</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,273,784,802</b>	<b>5,032,120,580</b>	<b>0</b>

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.